

**ACTA NÚMERO 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (EXPTE. CONTR 2025 241195).**

**INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

**Presidenta:**

Dª. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

**Vocalías:**

Dª. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Francisco Guerrero Sánchez-Arjona, representante de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

D. María de la Peña Mate Aranda, Jefa del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 13:15 horas del día 26 de noviembre de 2025, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para el análisis del informe de criterios automáticos y, en su caso, propuesta de adjudicación, del procedimiento abierto convocado para la contratación de "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (EXPTE. CONTR 2025 241195).

**Secretario:**

D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia.

A las 13:25 horas del día 26 de noviembre de 2025, la Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de examinar los informes de criterios automáticos suscritos por los componentes del grupo de trabajo que figuran al pie de firma de cada uno con fecha de 25 de noviembre de 2025.

Se procede a la lectura de dichos informes con la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. La Mesa de Contratación, acepta en su integridad dichos informes.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 1/12	

LOTE 1 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	Peso final	DXC	MINSAIT	NTTDATA + ATECH	T-SYSTEMS + CENIT
<b>Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)</b>					
Gestor de Proyecto (GP)	2	1,52	1,77	2	1,69
Consultor Digital (CD)	4	1,3	3,75	3,85	4
Analista de Negocio (AN)	4	2	3,56	4	3,05
Analista de Sistemas (AS)	3	1,57	2,52	3	1,74
Arquitecto de Sistemas (ARS)	3	0	2,96	3	1,51
Desarrollador (DE)	2	1,03	1,92	2	1,73
<b>Proposición económica (33 PUNTOS)</b>					
Gestor de Proyecto (GP)					
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,45	0,45	0,36	0,5
Esfuerzo en horas	0,5	0,35	0,43	0,5	0,39
Consultor Digital (CD)					
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,2	2,5	2,13	2,5
Esfuerzo en horas	2,5	1,6	2,5	2,12	2,14
Analista de Negocio (AN)					
Tarifa Hora / Persona	4,5	4,22	4,41	4,35	4,5
Esfuerzo en horas	4,5	4,5	4,16	3,7	4,45
Analista de Sistemas (AS)					
Tarifa Hora / Persona	3	2,96	2,98	2,85	3
Esfuerzo en horas	3	3	2,47	2,43	2,78
Arquitecto de Sistemas (ARS)					
Tarifa Hora / Persona	3	2,49	2,89	2,83	3
Esfuerzo en horas	3	1,87	3	2,93	2,9
Desarrollador (DE)					
Tarifa Hora / Persona	3	3	2,78	2,78	2,7
Esfuerzo en horas	3	3	2,47	2,27	2,74
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>37,07</b>	<b>47,52</b>	<b>47,11</b>	<b>45,32</b>
	DXC	MINSAIT	NTTDATA + ATECH	T-SYSTEMS + CENIT	



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 2/12



LOTE 2 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS						
	Peso final	INETUM	ATECH + BABEL	MINSAIT + I365	FUJITSU + SOLTEL	T-SYSTEMS + CENIT
<b>Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)</b>						
Gestor de Proyecto (GP)	2	1,27	1,93	1,79	2	1,54
Consultor Digital (CD)	4	3,25	3,61	3,36	4	1,32
Analista de Negocio (AN)	4	2,57	4	3,29	3,96	2,58
Analista de Sistemas (AS)	3	1,96	2,41	2,33	3	1,44
Arquitecto de Sistemas (ARS)	3	2,12	2,39	3	2,81	0
Desarrollador (DE)	2	1,45	2	1,73	1,37	1,75
<b>Proposición económica (33 PUNTOS)</b>						
Gestor de Proyecto (GP)						
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,5	0,5	0,43	0,32	0,48
Esfuerzo en horas	0,5	0,27	0,49	0,5	0,48	0,37
Consultor Digital (CD)						
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,3	2,47	2,46	2,19	2,5
Esfuerzo en horas	2,5	1,99	2,1	2,5	2,12	1,84
Analista de Negocio (AN)						
Tarifa Hora / Persona	4,5	4,3	4,38	4,14	4,36	4,5
Esfuerzo en horas	4,5	3,61	4,5	3,55	3,48	3,02
Analista de Sistemas (AS)						
Tarifa Hora / Persona	3	2,96	2,87	2,87	3	2,88
Esfuerzo en horas	3	2,92	2,66	2,15	3	2,61
Arquitecto de Sistemas (ARS)						
Tarifa Hora / Persona	3	2,62	2,85	2,83	2,83	3
Esfuerzo en horas	3	1,93	2,83	3	2,59	2,47
Desarrollador (DE)						
Tarifa Hora / Persona	3	2,75	3	2,5	2,75	2,54



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 3/12



sona						
Esfuerzo en horas	3	3	2,9	1,97	2,62	3
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>41,75</b>	<b>47,89</b>	<b>44,4</b>	<b>46,89</b>	<b>37,84</b>
	INETUM	ATECH + BABEL	MINSAIT + I365		FUJITSU + SOLTEL	T-SYSTEMS + CENIT

LOTE 3 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	Peso final	I365	SOPRA + ATECH	T-SYSTEMS + CENIT
<b>Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)</b>				
Gestor de Proyecto (GP)	2	1,41	2	1,46
Consultor Digital (CD)	4	3,06	4	2,97
Analista de Negocio (AN)	4	2,95	4	2,5
Analista de Sistemas (AS)	3	2,06	3	1,27
Arquitecto de Sistemas (ARS)	3	2,32	3	0
Desarrollador (DE)	2	1,81	2	1,7
<b>Proposición económica (33 PUNTOS)</b>				
Gestor de Proyecto (GP)				
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,46	0,48	0,5
Esfuerzo en horas	0,5	0,5	0,46	0,37
Consultor Digital (CD)				
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,49	2,24	2,5
Esfuerzo en horas	2,5	2,5	2,33	2,36
Analista de Negocio (AN)				
Tarifa Hora / Persona	4,5	4,19	4,35	4,5
Esfuerzo en horas	4,5	4,5	4,38	3,83
Analista de Sistemas (AS)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,93	3	2,9
Esfuerzo en horas	3	2,35	3	2,62
Arquitecto de Sistemas (ARS)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,84	2,77	3
Esfuerzo en horas	3	2,88	3	2,57
Desarrollador (DE)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,89	3	2,9
Esfuerzo en horas	3	2,17	2,04	3



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 4/12



<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>44,31</b>	<b>49,05</b>	<b>40,95</b>
		<b>I365</b>	<b>SOPRA + ATECH</b>	<b>T-SYSTEMS + CENIT</b>

LOTE 4 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	Peso final	ATECH + NTTDATA + BABEL	ACCENTURE + TECNILOGICA + FU-JITSU
<b>Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)</b>			
Gestor de Proyecto (GP)	2	2	1,58
Consultor Digital (CD)	4	4	3,94
Analista de Negocio (AN)	4	3,89	4
Analista de Sistemas (AS)	3	3	2,47
Arquitecto de Sistemas (ARS)	3	3	1,92
Desarrollador (DE)	2	2	1,39
<b>Proposición económica (33 PUNTOS)</b>			
Gestor de Proyecto (GP)			
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,5	0,45
Esfuerzo en horas	0,5	0,5	0,4
Consultor Digital (CD)			
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,42	2,5
Esfuerzo en horas	2,5	2,5	2,24
Analista de Negocio (AN)			
Tarifa Hora / Persona	4,5	4,5	3,73
Esfuerzo en horas	4,5	4,1	4,5
Analista de Sistemas (AS)			
Tarifa Hora / Persona	3	2,97	3
Esfuerzo en horas	3	2,67	3
Arquitecto de Sistemas (ARS)			
Tarifa Hora / Persona	3	3	2,78
Esfuerzo en horas	3	3	2,4
Desarrollador (DE)			
Tarifa Hora / Persona	3	2,89	3
Esfuerzo en horas	3	2,81	3
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>49,74</b>	<b>46,29</b>
		<b>ATECH + NTTDATA + BABEL</b>	<b>ACCENTURE + TECNILOGICA</b>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 5/12



+ FUJITSU

LOTE 5 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS									
	Peso final	ALTEN	ATOS	DXC	HIBERUS	INETUM	MTP	SOPRA	LA UTE
<b>Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)</b>									
Gestor de Proyecto (GP)	2	1,47	1,68	1,22	0	1,31	1,29	2	0
Gestor Aseguramiento de Calidad (GAC)	4	3,72	2,75	2,22	0	2,44	3,06	4	0
Analista de Negocio (AN)	3	2,68	2,03	1,45	0	2,01	2,2	3	0
Arquitecto de Sistemas (ARS)	2	1,46	0	0	0	1,13	1,08	2	0
Especialista en Datos (ED)	3	2,13	1,97	0	0	1,79	2,02	3	1,14
Especialista en Pruebas (EP)	4	3,48	4	3,14	3,03	3,22	3,63	3,83	2,61
<b>Proposición económica (33 PUNTOS)</b>									
Gestor de Proyecto (GP)									
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,41	0,43	0,37	0,38	0,48	0,5	0,47	0,49
Esfuerzo en horas	0,5	0,26	0,36	0,35	0,27	0,42	0,41	0,5	0,34
Gestor Aseguramiento de Calidad (GAC)									
Tarifa Hora / Persona	3	2,64	2,92	2,79	3	2,76	2,92	2,69	2,69
Esfuerzo en horas	3	3,15	2,5	2,15	2,03	2,28	2,64	3	2,21
Analista de Negocio (AN)									
Tarifa Hora / Persona	4	4,11	4	3,99	3,71	3,78	3,99	4	3,48
Esfuerzo en horas	4	4,22	4	3,62	2,85	3,46	3,85	3,71	3,69
Arquitecto de Sistemas (ARS)									
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,43	2,37	2,4	2,5	2,25	2,41	2,37	2,19
Esfuerzo en horas	2,5	2,18	2,01	1,63	1,62	1,79	2,08	2,5	1,48
Especialista en Datos (ED)									
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,46	2,39	2,25	2,5	2,26	2,4	2,2	2,3
Esfuerzo en horas	2,5	2,03	2,3	1,87	1,84	2,01	2,34	2,5	1,87



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	



Especialista en Pruebas (EP)									
Tarifa Hora / Persona	4	3,64	3,7	4	3,88	3,69	3,88	3,91	3,84
Esfuerzo en horas	4	2,26	3,28	4	3,1	3,47	3,59	2,26	3,62
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>44,73</b>	<b>42,7</b>	<b>37,46</b>	<b>30,71</b>	<b>40,54</b>	<b>44,27</b>	<b>47,95</b>	<b>31,95</b>
	ALTERN	ATOS	DXC	HIBERUS	INETUM	MTP	SOPRA	LA UTE	

Por lo que sumados a la valoración mediante juicios de valor, el total de puntos por lotes es el siguiente:

LOTE 1				
ORDEN	OFERTA	Total Sobre2	Total Sobre3	TOTAL
1	NTTDATA + ATECH	36,80	47,11	<b>83,91</b>
2	MINSAIT	35,40	47,52	<b>82,92</b>
3	T-SYSTEMS + CENIT	37,10	45,32	<b>82,42</b>
4	DXC	31,15	37,07	<b>68,22</b>

LOTE 2				
ORDEN	OFERTA	Total Sobre2	Total Sobre3	Total TOTAL
1	FUJITSU + SOLTEL	40,85	46,89	<b>87,74</b>
2	ATECH + BABEL	37,45	47,89	<b>85,34</b>
3	MINSAIT + I365	39,20	44,40	<b>83,60</b>
4	T-SYSTEMS + CENIT	33,35	37,84	<b>71,19</b>
5	INETUM	24,90	41,75	<b>66,65</b>

LOTE 3				
ORDEN	OFERTA	Total Sobre2	Total Sobre3	VALORACIÓN TOTAL
1	SOPRA + ATECH	41,60	49,05	<b>90,65</b>
2	I365	35,40	44,31	<b>79,71</b>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU		PÁG. 7/12

<b>3</b>	<b>T-SYSTEMS + CENIT</b>	34,35	40,95	<b>75,30</b>
----------	--------------------------	-------	-------	--------------

LOTE 4				
<b>ORDEN</b>	<b>OFERTA</b>	<b>Total Sobre2</b>	<b>Total Sobre3</b>	<b>Total TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>ATECH + NTTDATA + BABEL</b>	41,95	49,74	<b>91,69</b>
<b>2</b>	<b>ACCENTURE + TECNILOGICA + FUJITSU</b>	36,80	46,29	<b>83,09</b>

LOTE 5				
<b>ORDEN</b>	<b>OFERTA</b>	<b>Total Sobre2</b>	<b>Total Sobre3</b>	<b>Total TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>SOPRA</b>	43,40	47,95	<b>91,35</b>
<b>2</b>	<b>ATOS</b>	39,15	42,70	<b>81,85</b>
<b>3</b>	<b>MTP</b>	36,60	44,27	<b>80,87</b>
<b>4</b>	<b>ALTEN</b>	36,05	44,73	<b>80,78</b>
<b>5</b>	<b>DXC</b>	30,10	37,46	<b>67,56</b>
<b>6</b>	<b>INETUM</b>	25,20	40,54	<b>65,74</b>
<b>7</b>	<b>LA UTE</b>	32,15	31,95	<b>64,10</b>
<b>8</b>	<b>HIBERUS</b>	20,65	30,71	<b>51,36</b>

Por tanto, la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, página 63, y teniendo en cuenta los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes, acuerda proponer la adjudicación de la contratación de los lotes del contrato "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (EXPTE. CONTR 2025 241195), a las siguientes licitadoras y requerirles para que en el plazo de 10 días hábiles aporten la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

LOTE 1 a la UTE NTT DATA SPAIN SL ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

LOTE 2 a la UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

LOTE 3 a la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 8/12	

LOTE 4 a la UTE ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. NTT DATA SPAIN SL BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU

La Mesa al analizar la propuesta de adjudicación del lote 5º y en el que se plantea una posible incompatibilidad, siendo las 14:35 acuerda suspender la presente sesión para analizar en profundidad la propuesta y reanudarla el día siguiente, en función de las agendas de los integrantes de la Mesa.

Siendo las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, los mismos miembros de la mesa se reúnen, asistiendo telemáticamente Dª. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y D. Francisco Guerrero Sánchez-Arjona, representante de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía y presencialmente el resto.

Se plantea por los miembros de la mesa de contratación la imposibilidad de adjudicar a SOPRA el lote 5, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CALIDAD DEL DESARROLLO ASOCIADO A LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4**.

En primer término, se debe transcribir lo dispuesto en el Anexo I.1 del PCAP sobre los **“Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes”**:

- Los lotes se adjudicaran por orden decreciente de su cuantía.
- Criterio de preferencia indicado por la persona licitadora en el Anexo II-B, en caso de estar propuesto en más de un lote.
  - Así mismo, será incompatible la adjudicación de los lote 1, 2, 3 o 4, con los adjudicatarios de los respectivos basados en el acuerdo marco de oficina de proyectos asociados a dichas materias competenciales.
  - Lote 5 es incompatible con la adjudicación del lote 1 y/o lote 2, y/o lote 3, y/o lote 4.
  - Con la finalidad de evitar que un lote quede desierto, se podrá adjudicar el lote 1, 2, 3, 4 a un mismo licitador, siempre que este disponga de la suficiente solvencia para la ejecución del conjunto de los lotes.
  - Así mismo, será incompatible la adjudicación de los lote 1, 2, 3 y 4, con los adjudicatarios de los respectivos basados en el acuerdo marco de oficina de proyectos asociados a dichas materias competenciales.

Se considerará como la misma persona licitadora, cuando participe en otro o más lotes de manera individual o en UTE, aquella unión temporal de empresarios en la que una misma empresa participe en más de 70%. En tal caso la empresa o UTE(s) en la(s) que participe, no podrá proponerse como adjudicataria cuando lo haya sido en otro lote de acuerdo con los criterios anteriores.

El precepto de la LCAP que resulta de aplicación a la presente cuestión es el artículo 70.2. “Condiciones especiales de compatibilidad”, a cuyo tenor:

*“2. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior.”*

Considerando que pudiera surgir dudas sobre la literalidad de lo dispuesto en el Pliego, se considera necesario acudir a las reglas de la hermenéutica en orden a determinar la interpretación de los criterios para la adjudicación de los lotes, en especial del Lote 5.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 9/12



En este sentido, en los casos en que las cláusulas de los pliegos no sean claras, cabe la interpretación supletoria del artículo 1285 del Código Civil, según la cual “*Las cláusulas de los contratos deberán interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas*”, lo que trasladado a las cláusulas del PCAP, nos lleva a una interpretación sistemática de las cláusulas del Pliego, en este caso, de lo previsto en el Anexo I-1 en relación con los criterios para la adjudicación de los lotes.

Así, en una interpretación sistemática de lo dispuesto en este apartado 1 del Anexo I, lo previsto en el punto cuatro relativo a la incompatibilidad del lote 5 con la adjudicación de los lotes 1, 2, 3 y 4, debe aplicarse de forma estricta al tratarse de una incompatibilidad legal, prevista en el art. 70.2 de la LCSP arriba transcrita.

Por otra parte, el último párrafo debe entenderse referido a los licitadores que se presenten individualmente o en UTE a los Lotes 1 a 4 y no al 5, para el que rige el criterio claro y legal de incompatibilidad. Además, al remitirse el inciso in fine de este párrafo a “*los criterios anteriores*”, estos incluyen la indicada incompatibilidad para el Lote 5.

Por tanto, aun cuando el PCAP ha adquirido firmeza, la aplicación e interpretación de su clausulado y Anexos por la mesa de contratación no puede ser en ningún caso contra legem.

Asimismo, redunda a favor de esta interpretación lo expuesto en el apartado 9 de la Memoria justificativa del expediente de contratación que nos ocupa, publicada en el perfil del contratante junto a los pliegos, según el cual, subrayando lo que aquí interesa:

*“Si se han previsto lotes, los cuatro primeros correspondientes a materia o funciones en materias competenciales diferenciadas, y el lote 5 para realizar los trabajos asociados a la calidad directamente relacionados con los relacionados en los lotes 1, 2, 3 y 4, con las inversiones previstas en ellos y que consisten en que los productos intangibles entregados son acordes a la normas y estándares de calidad establecidos por la Junta de Andalucía.*

*De acuerdo con el art. 99.4 a) de la ley 9/2017 no procede limitar los lotes que puede presentar oferta, pero de acuerdo con el art. 99.4 b) de la citada ley si procede limitar los lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador, en uno.*

*Se considerará como la misma persona licitadora, cuando participe en otro o más lotes de manera individual o en UTE, aquella unión temporal de empresarios en la que una misma empresa participe en más de 70%. En tal caso la empresa o UTE(s) en la(s) que participe, no podrá proponerse como adjudicataria cuando lo haya sido en otro lote de acuerdo con los criterios de los párrafos siguientes.*

*La persona adjudicataria del lote 5, de acuerdo con el art.70 de la citada ley, al tener por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de los lotes 1, 2, 3 y 4 no podrán adjudicarse a las mismas personas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, no siendo posible su participación individualmente ni en unión de otros empresarios (independientemente del porcentaje de participación)(...).*



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 10/12	

Se observa que, de la literalidad de lo expuesto en la memoria, no cabe duda sobre la imposibilidad de adjudicar el lote 5 a las mismas personas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas vinculadas, no siendo posible su participación individualmente ni en unión de otros empresarios (independientemente del porcentaje de participación)".

De forma subsidiaria, hay que destacar que, conforme a los Tribunales Administrativos de recursos contractuales, *"la carga de claridad en la elaboración y el contenido de los pliegos de condiciones, o de cláusulas administrativas particulares, es de los poderes adjudicadores, y por tanto las cláusulas ambiguas, contradictorias o confusas, que no hayan sido disipadas durante el proceso de selección, son también responsabilidad de los mismos. La confusión entre el clausulado de los pliegos exige un criterio hermenéutico proclive al principio de igualdad de acceso, de forma que la «oscuridad» de las cláusulas no puede perjudicar a los posibles licitadores"*. En el presente supuesto, de adjudicar el lote 5 a la entidad con mayor puntuación, y que ya está propuesta para la adjudicación en UTE con ATECH en el lote 3, entendemos que, además de suponer una infracción del art. 70 de la LCSP, constituiría un perjuicio para los adjudicatarios de los lotes e incluso para la propia entidad, pues esta adjudicación sería nula de pleno derecho, por aplicación del artículo 47.1.f) de la LPAAP (remisión del artículo 39.1 de la LCSP), según el cual:

*"1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:*

*f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición".*

Asimismo, en la jurisprudencia del TS, si bien la STS 4203/2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 23 de julio de 2024 resuelve sobre otro supuesto, si podemos aplicar su fundamento jurídico al presente caso en cuanto a la constatación de una infracción legal, tras la firmeza del Pliego:

*"1.-En relación con la primera pregunta de interés casacional en el sentido de que la no impugnación de los pliegos que rigen una contratación pública en los que se admite la concurrencia de UTEs no impiden constatar al órgano de contratación ni luego, en su caso, a los órganos jurisdiccionales, la existencia de una infracción del derecho de la competencia con fundamento en las características particulares de la composición y ofertas de una concreta UTE."*

la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación de la contratación del lote 5 del contrato "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (EXPTE. CONTR 2025 241195), a ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL. y requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo se advierte una errata en el acta de fecha 19 de noviembre publicada el 25 de noviembre, en la página 8 de 54, hubo un error en el volcado de los datos siendo el cuadro correspondiente al ESFUERZO del lote 5, el siguiente:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU	PÁG. 11/12

Perfil	ALTEN	ATOS	DXC	HIBERUS	INETUM	METODOS Y TECNOLOGIA	SOPRA	UTE OESIA GLOBAL ROSETTA
<b>Gestor de Proyecto (GP)</b>	3.000,00	3.484,00	3.390,00	3.024,00	4.151,00	3.988,37	5.940,00	3.312,00
<b>Gestor de Aseguramiento de la Calidad (GAC)</b>	9.358,56	4.896,00	3.840,00	3.600,00	4.151,00	5.539,50	7.920,00	3.974,00
<b>Consultor Digital (CD)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Analista de negocio (AN)</b>	19.800,00	17.856,00	15.360,00	12.675,00	14.569,00	16.728,45	15.840,00	15.725,00
<b>Analista de Sistemas (AS)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Arquitecto de Sistemas (ARS)</b>	3.960,00	3.284,00	2.400,00	2.380,00	2.675,00	3.516,44	5.940,00	2.208,00
<b>Especialista de Datos (ED)</b>	3.960,00	4.896,00	3.600,00	3.545,00	3.901,00	5.081,81	5.940,00	3.600,00
<b>Desarrollador (DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Especialista de Pruebas (EP)</b>	47.520,00	55.296,00	70.898,00	53.000,00	58.282,00	60.465,00	47.520,00	61.250,00

La cual queda corregida, en el acta de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:28 horas del día 27 de noviembre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el VºBº de la Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Peregrín González



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9J6JUNZ2Z4HFXK674LM6ADKU		PÁG. 12/12